INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA– "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEÑA DE CABAÑAS" ID 337905.-

Caacupé, 7 de DICIEMBRE de 2017

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEñA DE CABAñAS"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **337905.**

Adendas Emitidas: Ninguna.-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEñA DE CABAñAS".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Siete, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 337905** para **"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEñA DE CABAñAS"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **SR. VICENTE LEZCANO MARTINEZ en representación de la Empresa ING. VICENTE LEZCANO MARTINEZ**
- **SR. JUAN EVER ISASI de la Empresa ARQ. RAMON GAONA**
- **SR. ANIBAL .- SR. OSCAR RODAS de la Empresa LA CONSTRUCTORA O.R.**
- **SR. BASILIO SAUL GUAPI CARDOZO de la Empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES.-**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

369747	OSCAR TOMAS BENITEZ GONZALEZ	0511242296/981557435	otbg2911@hotmail.com
80029694	CONSTRUSIL S.A.	559660/0981-802112	construsil@construsil.com.py
80046038	M.F. CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	/0985-327000	mfconstructorasrl@gmail.com
80023989	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	645697/0981-341008	heisecke@cheisecke.com.py
3514330	JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	230120/0981874922	vergara.jorge@hotmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

SE DEJA CONSTANCIA DE HABER PRORROGADO LA FECHA DE APERTURA, SIENDO LA PRIMERA FECHA FIJADA PARA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA MISMA FECHA SE HAN PRESENTADO SOLO DOS OFERENTES, POR LO QUE SE HA PRORROGADO PARA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2017 PRESENTANDOSE LAS SIGUIENTES EMPRESAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- LA CONSTRUCTORA O.R., con RUC **1683567-0**, Domiciliado en Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada 17.772 de fecha 06 de diciembre del año 2017, siendo las 07:22hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 70.428.000 (guaraníes setenta millones cuatrocientos veinte y ocho mil)**.----------

2- UGARTE CONSTRUCCIONES., con RUC **1456588-9**, Domiciliado en Ciudad de Caacupe, con Mesa de Entrada 17.770 de fecha 06 de diciembre del año 2017, siendo las 07:13hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 58.240.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil)**.----------

3- COMPY, con RUC **2099930-5**, Domiciliado en Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada 17.778 de fecha 06 de diciembre del año 2017, siendo las 07:48hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 69.935.000 (guaraníes sesenta y nueve millones novecientos treinta y cinco mil)**.----------

4- ARQ. RAMON GAONA, con RUC **1.396.377-5**, Domiciliado en Ciudad de Ita, con Mesa de Entrada 17.777 de fecha 06 de diciembre del año 2017, siendo las 07:46hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 72.800.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil)**.----------

5- ING. ANIBAL VICENTE LEZCANO, con RUC **364406-5**, Domiciliado en Ciudad de Asuncion, con Mesa de Entrada 17.776 de fecha 06 de diciembre del año 2017, siendo las 07:33hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 61.041.750 (guaraníes sesenta y un millones cuarenta y un mil setecientos cincuenta)**.--

6- MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, con RUC **4035710-4**, Domiciliado en Ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada 17.779 de fecha 06 de diciembre del año 2017, siendo las 07:50hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 62.902.215 (guaraníes sesenta y dos millones novecientos dos mil doscientos quince)**.----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

4.1. Análisis de Documentos Sustanciales

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	UGARTE CONSTRUCCIONES	LA CONSTRUCTORA OR	COMPY	ARQ. RAMON GAONA	ING. ANIBAL V. LEZCANO	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	UGARTE CONSTRUCCIONES	LA CONSTRUCTORA OR	COMPY	ARQ. RAMON GAONA	ING. ANIBAL V. LEZCANO	MLF PROYECTOS Y CONST.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5.1 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, que se demuestra a continuación:

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	UGARTE CONSTRUCCIONES	58.240.000.-	0	58.240.000.-
2	LA CONSTRUCTORA OR	70.425.000.-	0	70.425.000.-
2	COMPY	69.935.000.-	0	69.935.000.-
2	ARQ. RAMON GAONA	72.800.000.-	0	72.800.000.-
2	ING. ANIBAL LEZCANO	61.041.750.-	0	61.041.750.-
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	62.902.215.-	0	62.902.215.-

Obs.: NO se registra correcciones aritméticas en la oferta de las firmas.-

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, ***se toma en cuenta para los fines de la evaluaci0ón, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:***

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	UGARTE CONSTRUCCIONES	58.240.000.-

7.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	UGARTE CONSTRUCCIONES
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
6	Balances de los últimos 3 (tres) años (2014,2015,2016)	CUMPLE
7	Certificado de Origen Nacional	(*)CUMPLE

8. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **UGARTE CONSTRUCCIONES**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Balances de los últimos 3 (tres) años (2014,2015,2016) de los mismos se evaluara Rentabilidad, Liquidez y Endeudamiento.	CUMPLE

B) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Haber generado, durante los mejores cinco (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %	CUMPLE

	El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	

C) **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 3 (tres) años, similares a las obras propuestas. (construcción de MURALLA PERIMETRAL)	CUMPLE

D) **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE

E) **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

Nº	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Tumba 2 mezcladoras Herramientas necesarias para el proceso de la obra) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

F) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en Descripción de Obras, *Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Calificación
1	**Descripción de la Obra** Punto 2. Especificaciones Técnicas.	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma UGARTE CONSTRUCCIONES **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **UGARTE CONSTRUCCIONES**, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2017 de fecha 01/11/2017, en el Objeto de Gasto 520 – Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 75.000.000. (Guaraníes SETENTA Y CINCO MILLONES).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
72.800.000.-	58.240.000.-	14.560.000.-

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **UGARTE CONSTRUCCIONES, con RUC 1456588-9, Domiciliado en la Ciudad de Caacupe** - Paraguay; el llamado a **Contratación Directa "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEñA DE CABAñAS" ID N° 337905**, conforme al siguiente detalle:

				UGARTE CONSTRUCCIONES	
N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Excavación para cimentación	m3	42	36.000	1.812.000
2	Cimiento de P.B.C de 0,45m de ancho	m3	83	336.000	27.888.000
3	Encadenado de H°A° de (0,30x0,30m)	ml	102	88.000	8.976.000
4	Aislación horizontal	ml	102	24.800	2.529.600
5	Pilar de H°A° (0,15x0,30m)	m3	3	1.860.000	4.650.000
6	Caños de PVC diámetro 100mm c/ 1m	ml	40	8.400	336.000
7	Mamposteria de elevación de ladrillos huecos de 6	m2	148	60.000	8.880.000
8	Ev arillado(c/0,50m - long. 1,00m a c/ lado del pilar)	ml	130	20.000	2.600.000
9	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	868.400	868.400
	TOTAL :				58.240.000

Guaraníes cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil.-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.